

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

I

0000002

**FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑIA " INMOBILIARIA
JAVERICO S.A. "**

CUANTIA: s/ 15'000.000.-

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy treinta y uno de Diciembre de Mil novecientos noventa y nueve, ante mí, **ABOGADO PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DE GUAYAQUIL**, comparece el señor **INGENIERO VICTOR RAMOS VILLACIS**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de **PRESIDENTE** de la compañía **" INMOBILIARIA JAVERICO S.A. "**, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, según consta del acta y nombramiento que se acompañan como documentos habilitantes. Mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento me presenta LA MINUTA, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escritura Públicas a su cargo sírvase incorporar una de **FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA " INMOBILIARIA JAVERICO S.A."**, que otorgo de acuerdo a las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- OTORGANTE.-** Comparece y otorga la presente Escritura y hace las declaraciones que la misma contiene, **VICTOR RAMOS VILLACIS**, en su calidad de **PRESIDENTE**, de la compañía **" INMOBILIARIA JAVERICO S.A. "**, ejecutando lo resuelto por la Junta General de Accionistas de la compañía, celebrada el día treinta y uno de

Diciembre de Mil Novecientos noventa y nueve, cuya copia certificada se adjunta para ser insertada en la matriz. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La compañía " **INMOBILIARIA JAVERICO S.A.** ", se constituyó mediante Escritura Pública celebrada y otorgada ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, **ABOGADO PIERO AYCART VINZENCINI**, el veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el diecinueve de Diciembre de Mil novecientos ochenta y cinco, con un capital social de quinientos mil sucres. Aumentó su capital a la cantidad de Dos millones de sucres, según consta de la Escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto de Guayaquil, **ABOGADO JUAN DE DIOS MIÑO FRIAS**, el dieciséis de Marzo de mil novecientos noventa inscrita en el Registro Mercantil el treinta de Abril de Mil novecientos noventa. Posteriormente aumentó su capital a la suma de cinco millones de sucres, según consta de la Escritura celebrada ante el Notario Trigésimo de Guayaquil **ABOGADO PIERO AYCART VINCENZINI**, el veintisiete de Diciembre de mil novecientos noventa y tres, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. Sin haber fijado capital autorizado alguno, en ninguna de estas ocasiones. B) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía " **INMOBILIRIA JAVERICO S.A.** ", en sesión celebrada el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, resolvió por unanimidad aumentar el capital suscrito de la compañía en **QUINCE MILLONES DE SUCRES** más, de manera que el capital suscrito quede fijado en la suma de **VEINTE MILLONES DE SUCRES**, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; así como resolvió fijar el capital autorizado de la compañía en la suma de cuarenta millones de sucres. Que las nuevas quince mil acciones, sean suscritas y pagadas por la única accionista, la compañía **INMOBILIARIA MEJORDO S.A.** el cien por ciento, en numerario; y,

0000003

Guayaquil, 16 de Julio de 1997.

Señor.
ING. VICTOR EMILIO RAMOS VILLACIS.
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo a bien comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía " INMOBILIARIA JAVERICO S.A. " en su sesión extraordinaria celebrada el día de hoy 16 de Julio de 1997, tuvo el acierto de elegirlo a usted PRESIDENTE de la compañía, por un periodo de CINCO AÑOS, reemplazando en el cargo al señor ROBERTO RAMOS VILLACIS.

De acuerdo al artículo Vigésimo Sexto del Estatuto Social, usted ejercerá en forma individual la representación legal de la compañía, tanto en lo judicial como en lo extrajudicial.

La compañía " INMOBILIARIA JAVERICO S.A. " se constituyó mediante Escritura celebrada ante el Notario Trigésimo de Guayaquil ABG. PIEROAYBART VICENZINI, el 25 de Noviembre de 1985, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 19 de Diciembre de 1985.

Atentamente

LUCIA VACA CAZOLA DE REYES
SECRETARIA DE LA SESION

En Guayaquil, a 16 de Julio de 1997, acepto el cargo de PRESIDENTE de la compañía " INMOBILIARIA JAVERICO S.A. ", para el cual he sido elegido.

VICTOR EMILIO RAMOS VILLACIS

Ab. Piero Aybart Vicenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO
CANTON GUAYAQUIL

En la presente fecha queda inscrito este
nominamiento de Presidente
Icti: (s) 44766 / Registro Mercantil N°
13067 / Repetido N° 20424
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.

Guayaquil, 23 de Julio de 1994

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Se tomó nota de este Nominamiento a foja
20735 del Registro Mercantil de 1991

Guayaquil, 23 de Julio de 1994

[Signature]
AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

[Large Signature]

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA
DENOMINADA " INMOBILIARIA JAVERICO S.A ",
CELEBRADA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1999.**

En la ciudad de Guayaquil, a Treinta y uno de Diciembre de Mil Novecientos noventa y nueve, siendo las 09H00, en el local social de la compañía " INMOBILIRIA JAVERICO S.A ", ubicado en las calles General Franco No.223 y Villamil, se reúnen los accionistas de la compañía que son los siguientes: UNO) La compañía INMOBILIARIA MEJORDO S.A. debidamente representada por su GERENTE GENERAL, señor LUIS ANTONIO HARO GUERRA, propietaria de CINCO MIL ACCIONES.

Todas las acciones son ordinarias y nominativas y de un valor nominal de s/1.000,00 cada una, las mismas que se encuentran pagadas en un 100% de su valor, lo que da un capital social suscrito y pagado de s/5'000.000,00, el mismo que se encuentra íntegramente presente en esta sesión.

De conformidad con el art.238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General, sin previa convocatoria, por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden día que son los siguientes:

- 1.- ESTABLECIEMIENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO.
- 2.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; Y,

3.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, EN LOS ARTICULOS QUINTO Y SEXTO QUE VERSAN SOBRE EL CAPITAL SOCIAL Y NUMERACION DE LAS ACCIONES.

Puntos sobre los cuales se hallan informados con anterioridad y sobre los cuales se encuentran unánimamente de acuerdo que se trate.

Preside la sesión el PRESIDENTE de la empresa, señor ING. VICTOR EMILIO RAMOS VILLACIS, y actúa como secretaria la señora MARIA CRUZ VERGARA DE RAMOS, GERENTE GENERAL de la empresa.

El Presidente dispone que por secretaria, se dé cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías, y Art. 9 del Reglamento de Junta General de Socios y Accionistas, que versan sobre el listado de Accionistas asistentes, con la indicación del número de acciones que les pertenecen, así como el número de votos que tienen sobre las decisiones que se tomen, lo que así se hace, resultando que los accionistas y el número de sus acciones son los mismos que se detallan en el encabezamiento de esta acta, lo que se realiza a la vista del Libro de Acciones y Accionistas de la compañía " INMOBILIARIA JAVERICO S.A. ", dejándose constancia de este particular en la lista de asistentes, que es elaborada por la secretaria de la sesión, y certificada por ésta y por el Presidente de la misma.

Se deja también constancia que asiste a la presente sesión el comisario principal de la compañía señora MARIELLA VERA DEL PEZO, que fue especial e individualmente convocada e invitada a la presente sesión.

El Presidente dispone que se entre a deliberar sobre los

puntos del orden del día.

Solicita la palabra el señor LUIS ANTONIO HARO GUERRA, a nombre de la compañía INMOBILIARIA MEJORDO S.A. y concedida que le fue, manifiesta: Que es su criterio como representante legal de la compañía INMOBILIARIA MEJORDO S.A. única accionista de la compañía " INMOBILIARIA JAVERICO S.A. ", que por los diversos negocios que la compañía ha emprendido, siendo necesario dar una mejor imagen patrimonial, frente a bancos e instituciones financieras y comerciales del Ecuador, por lo que es de su criterio y considera necesario que la compañía realice y aumente su capital suscrito, en la suma de QUINCE MILLONES DE SUCRES, a más del existente en la actualidad, y fijar su capital autorizado en la suma de CUARENTA MILLONES DE SUCRES.

Mociona que las 15.000 nuevas acciones, que se emitirán con motivo del presente aumento de capital, deben ser pagadas en numerario, es decir en efectivo, y que los accionistas tienen derecho a suscribir las mismas a prorrata del número de acciones que posean en el capital suscrito de la compañía.

Así mismo mociona que los artículos quinto y sexto del Estatuto social que versan sobre el capital y numeración de las acciones de la compañía, son los que deber ser reformados en este sentido.

Solicita la palabra la Gerente General de la compañía señora MARIA CRUZ VERGARA DE RAMOS, y concedida que le fue manifiesta: Que está de acuerdo con la moción, y que se entre a las deliberaciones, sobre el tema.

El Presidente dispone que se entre a deliberar sobre cada una de las mociones dadas.

Luego de las deliberaciones, se decide por unanimidad de votos lo siguiente:

1.- APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO EN LA SUMA DE QUINCE MILLONES DE SUCRES (s/15'000.000.), PARA FIJARLO EN LA SUMA DE VEINTE MILLONES DE SUCRES, ADEMAS FIJAR EL CAPITAL AUTORIZADO EN LA SUMA DE CUARENTA MILLONES DE SUCRES.

2.- EMITIR 15.000 NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES CADA UNA DE ELLAS, LAS MISMAS QUE SE ENCONTRARAN NUMERADAS DE LA 5.001 A LA 20.000, INCLUSIVE.

3.- REFORMAR EL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL RESPECTO DEL MONTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO DE LA COMPAÑIA, QUE DE AHORA EN: ADELANTE DIRA:

" ARTICULO QUINTO.- El capital Autorizado de la compañía es de CUARENTA MILLONES DE SUCRES, el capital suscrito es de VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. "

4.- REFORMAR EL ARTICULO SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL, EL MISMO QUE DE AHORA EN ADELANDE DIRA:

" ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno a la veinte mil, inclusive, y serán firmadas por el Gerente General y el Presidente de la compañía. "

Luego de la toma de las decisiones, anteriormente mencionadas, el Presidente dice: Con motivo de haberse aprobado el Aumento de Capital Social de la compañía, se pone a consideración de los accionistas las acciones que se emiten con este motivo, para que hagan valer su derecho preferencial en el presente

aumento, a prorrata del número de acciones que posean en el capital suscrito actual de la compañía.

Solicita la palabra el señor LUIS ANTONIO HARO GUERRA, a nombre y representación de la única accionista INMOBILIARIA MEJORDO S.A. y concedida que le fue manifiesta: Que como única accionista está dispuesto a suscribir el 100 %, del presente aumento, manifestando que paga el 100% del valor de cada una de las acciones que suscriben en NUMERARIO, es decir en efectivo.

El Presidente de la sesión toma la palabra y manifiesta: QUE ESTA DE ACUERDO CON EL PAGO OFRECIDO POR EL SEÑOR LUIS ANTONIO HARO GUERRA, en representación de la compañía INMOBILIARIA MEJORDO S.A. UNICA ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA, PAGO QUE LO HACE EN NUMERARIO, ES DECIR EN EFECTIVO, LO CUAL ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS ASISTENTES.

Y, por último se decide que el PRESIDENTE de la compañía, señor VICTOR EMILIO RAMOS VILLACIS, como representante legal de la compañía otorgue la correspondiente Escritura Pública contentiva del presente acto societario y suscriba todos los documentos y realice todos los actos que sean necesarios para la validez y perfeccionamiento del presente Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de " INMOBILIARIA JAVERICO S.A.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso de una hora para la redacción del acta, concluido el mismo se reinstala la Junta con los mismos asistentes, dándose lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por

I

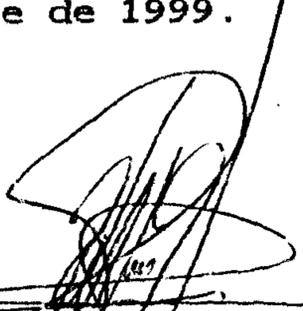
unanimidad, sin ninguna modificación, suscribiéndola todos los accionistas asistentes, en unidad de acto con el Presidente y Gerente General, secretario de la sesión que certifica.

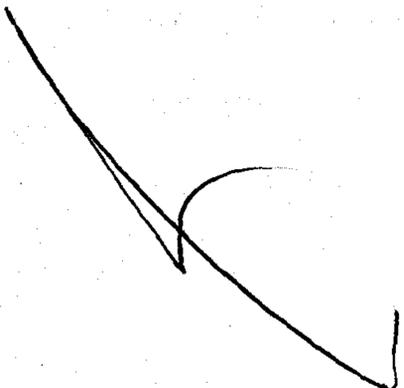
Se da concluida la presente sesión por parte del Presidente de la Junta, siendo las 10H40. F) ING. VICTOR E. RAMOS VILLACIS. PRESIDENTE DE LA SESION, PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA; F) MARIA CRUZ VERGARA DE RAMOS, SECRETARIA DE LA SESION, GERENTE GENERAL; F) P INMOBILIARIA MEJORDO S.A. LUIS ANTONIO HARO GUERRA, GERENTE GENERAL, ACCIONISTA; y, F) MARIELLA VERA DEL PEZO, COMISARIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑIA.

CERTIFICACION

Certifico que la presente es fiel copia de su original que reposa en los libros sociales de la compañía.

Guayaquil, 31 de Diciembre de 1999.


ING. VICTOR RAMOS VILLACIS.
PRESIDENTE
INMOBILIARIA JAVERICO S.A.



reformular los artículos quinto y sexto del Estatuto Social, que versan sobre el capital social y numeración de las acciones, de acuerdo a lo citado en el acta antes referida.- **CLAUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL, EMISION DE NUEVAS ACCIONES Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA " INMOBILIARIA JAVERICO S.A. "-** Con estos antecedentes yo, INGENIERO VICTOR EMILIO RAMOS VILLACIS, a nombre y en representación legal de la compañía " INMOBILIARIA JAVERICO S.A. ", en mi calidad de PRESIDENTE, DECLARO LO SIGUIENTE: a) Que el Capital suscrito queda elevado en la suma de QUINCE MILLONES DE SUCRES, a más del existente, y que de ahora en adelante será de VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas; b) Que se fija el capital autorizado de la empresa en la suma de CUARENTA MILLONES DE SUCRES. c) Que con motivo del presente aumento se emiten quince mil nuevas acciones de un mil sucres cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas en un cien por ciento por la única accionista, la compañía INMOBILIARIA MEJORDO S.A. el mismo que paga el presente aumento en su totalidad en numerario, es decir en efectivo; y, d) Que queda reformado el Estatuto social de la compañía en sus artículos quinto y sexto, tal como se cita en el acta de Junta General antes referida.- **CLAUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** La forma de pago se repite se lo hace por parte de la única accionista la compañía INMOBILIARIA MEJORDO S.A. , en numerario, mediante la entrega de la suma de QUINCE MILLONES DE SUCRES, tal como consta en la Cuenta de Aportes para futuros aumento de capital, del accionista suscribiente. **CLAUSULA QUINTA.- DECLARACION JURAMENTADA.-** Yo, VICTOR EMILIO RAMOS VILLACIS, a nombre y representación legal de la compañía INMOBILIARIA JAVERICO S.A. ", en mi calidad de PRESIDENTE, hago la siguiente declaración juramentada: Que el

I

capital suscrito actual, esto es cinco millones de sucres, se encuentra suscrito y pagado en un cien por ciento. Que el presente aumento de capital suscrito, por la suma de QUINCE MILLONES DE SUCRES, se encuentra suscrito y pagado en un cien por ciento por la única accionista la compañía INMOBILIARIA MEJORDO S.A. en numerario, es decir en efectivo. Que se fija el capital autorizado en la suma de CUARENTA MILLONES DE SUCRES. La nacionalidad del accionista suscriptor del presente aumento de capital es la Ecuatoriana. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de ley, para la plena validez del presente instrumento. FIRMADO) ABOGADO ENRIQUE ROLANDO PARRALES ALBAIZ, Registro Profesional Número Cinco Mil Trescientos Dieciocho, del Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan agregados a mi registro, el nombramiento y el acta de Junta General de Accionistas de " INMOBILIARIA JAVERICO S.A. ", de fecha treinta y uno de Diciembre de Mil novecientos noventa y nueve. Leída que fue esta escritura de principio a fin por mí, el Notario en alta voz al compareciente, este la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo de todo lo cual doy fe.-

P. INMOBILIARIA JAVÉRICO S.A.
R.U.C. 099078736001

ING. VICTOR EMILIO RAMOS VILLACIS.
C.E. 0905980256 C.V. 0356-301

ABG. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO

Abg.
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO
Guayaquil - Ecuador

0000008

Se otorgò ante mi, en fe de ello confiero esta **QUINTA COPIA CERTIFICADA** de la **ESCRITURA DE FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA " INMOBILIARIA JAVERICO S.A. "**, que sello, rubrico y firmo, en la ciudad de Guayaquil, hoy treinta y uno de Diciembre de Mil Novecientos noventa y nueve.



DOY FE.- Que en esta fecha y al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo, de la Resolución No. 00-G-IJ-0002592, de fecha 30 de Mayo de 2.000, suscrita por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, tome nota de la **APROBACION DE LA FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA " INMOBILIARIA JAVERICO S.A. "**

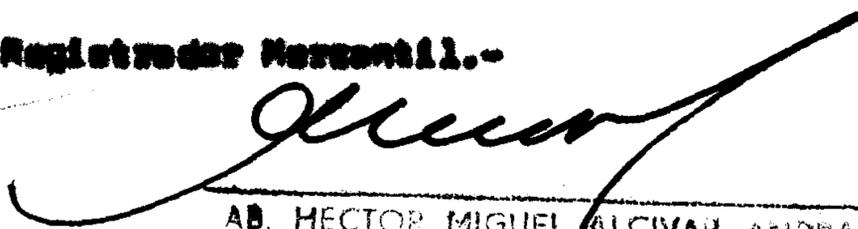
Guayaquil, 30 de Mayo de 2.000.

[Faint, illegible text]

I

DOY FE.- Que en esta fecha y al margen de la matriz de Constitución de la compañía " INMOBILIARIA JAVERICO S.A. ", de fecha 25 de Noviembre de 1.985, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo cuarto, de la Resolución No. 00-G-IJ-0002592, de fecha 30 de Mayo de 2.000, suscrita por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, tome nota de la **APROBACION DE LA FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA " INMOBILIARIA JAVERICO S.A. "**
Guayaquil, 30 de Mayo de 2.000.

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 00-G-IJ-0002592, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el treinta de Mayo del presente año, queda inscrito este escritura, la misma que contiene la **FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA JAVERICO S. A.,** de fojas 35.790 a 35.804, Número 10.411 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 13.174 del Repertorio.- Guayaquil, doce de Junio del dos mil.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de este es-

0000009

escritura a fojas 48.616, 14.724 y 6.334 del Registro Mercantil de 1.985, 1.990 y 1.994, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, doce de Junio del dos mil.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c a : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, la misma que contiene la **FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS** de **INMOBILIARIA JAVERICO S. A.**, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 578 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, doce de Junio del dos mil.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

